

## MEMORIA JUSTIFICATIVA DE CONTRATO MENOR

### 1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

- 1.1. N° de expediente de contratación:** CONTR 2025 394679
- 1.2. Denominación del expediente:** Redacción de un Proyecto y Estudio Básico de Seguridad y Salud para la instalación de dos barandillas de protección en la cubierta y de pasarela y escalera para acceso a las cubiertas del edificio sede del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, en la calle Conde de Ibarra, 18 de Sevilla.
- 1.3. Tipo de contrato:** Servicio
- 1.4. Objeto de la contratación:** Redacción de un Proyecto y Estudio Básico de Seguridad y Salud para la instalación de dos barandillas de protección en la cubierta y de pasarela y escalera para acceso a las cubiertas del edificio sede del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, en la calle Conde de Ibarra, 18 de Sevilla.
- 1.5. Código/s CPV:**  
71000000-8 Servicios de Arquitectura, Construcción, Ingeniería e Inspección

### 2. ÓRGANOS INTERVINIENTES

- 2.1. Órgano interesado en la contratación:**
- 2.1.1. Denominación del órgano: Secretaría General
- 2.1.2. Persona titular: Amador Martínez Herrera
- 2.2. Órgano directivo del que depende jerárquicamente el órgano proponente:**
- 2.2.1. Código DIR3: A01018825
- 2.2.2. Denominación del órgano: Dirección del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.
- 2.2.3. Fines institucionales:
- El Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.1 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, y en el artículo 57 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y garantía de los derechos digitales, es la autoridad independiente de control en materia de transparencia y protección de datos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.



MERCEDES PARAMAS NIETO		23/10/2025 11:25:29	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwGPtu9anii92FGVF6z1H20D4HE	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



### 2.3. Órgano de contratación:

2.3.1. Código DIR3: A01018825

2.3.2. Denominación del órgano: Dirección del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.

### 2.4 Órgano en el que está delegada la presente contratación:

Secretaría General. Resolución de 19 de abril de 2021, del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, por la que se delegan determinadas competencias en la Secretaría General del Consejo. BOJA n.º 77, de 26 de abril de 2021

### **3. NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN E INSUFICIENCIA DE MEDIOS**

El edificio sede del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, situado en la calle Conde de Ibarra, número 18 de Sevilla, denominado "Casa de los Marchelina", es un edificio de carácter singular ubicado en el casco histórico de Sevilla, incluido en el Catálogo de Edificios Protegidos por el Planeamiento, en el sector 5 "San Bartolomé" manzana 55230, y destinado a uso administrativo por este organismo.

El inmueble no dispone de ninguna vía de acceso a la parte de las cubiertas, por lo que resulta imposible que se puedan acometer actuaciones de mantenimiento tales como reparaciones, impermeabilizaciones, saneamientos, limpiezas y otras que deben realizarse en sus cubiertas, con objeto de proteger al conjunto del inmueble del agua y de la humedad y de otras inclemencias meteorológicas.

Además, en dichas cubiertas se encuentran ubicadas las máquinas del sistema de aire acondicionado del edificio, que requieren de un mantenimiento programado, por lo resulta imposible la ejecución de su mantenimiento o, en su caso, reparación.

El Consejo ha decidido dotar al inmueble de un acceso desde una terraza ubicada en la segunda planta, mediante la adquisición e instalación de una escalera vertical y una pasarela sobre el tejado que une las dos cubiertas, (ya que la cubierta del edificio no es una superficie continua sino que queda dividida en dos partes separadas) así como la instalación de dos barandillas de protección.

Consultada la necesidad de esta actuación con la Gerencia Municipal de Urbanismo de Sevilla, el presente contrato se justifica en la necesidad de elaborar un proyecto técnico para solicitar una licencia municipal para la ejecución de esta actuación, por lo que resulta necesario, dado el nivel de protección del inmueble, la redacción de un Proyecto de Instalación y Estudio Básico de Seguridad y Salud para la instalación de los citados elementos que permitan el acceso a las cubiertas del edificio.

MERCEDES PARAMAS NIETO		23/10/2025 11:25:29	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NjyGwGPTu9anii92FGVF6z1H20D4HE	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



#### **4. INFORMES PREVIOS QUE SE ADJUNTAN**

- Ninguno.
- Informe de la Dirección General de Estrategia Digital (suministros o servicios TIC).
- Informe de la Consejería competente en materia de comunicación social sobre gastos en información, divulgación o publicidad.
- Informe de la Secretaría General de Interior de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación administrativa
- Informe de supervisión del proyecto de ejecución de obras en los casos previstos en el artículo 235 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- Otro:

#### **5. ESTIMACIÓN DEL PRECIO DEL CONTRATO Y FINANCIACIÓN**

##### **5.1. Importe máximo estimado de la contratación y plazo de ejecución.**

5.1.1. IVA excluido: 2.070,00 euros.

5.1.2. IVA imputable (tipo y cuantía): 21% 434,70 euros.

5.1.3. Total, IVA incluido: 2.504,70 euros.

5.1.4. Plazo de duración: El proyecto de la instalación prevista y el estudio básico de seguridad y salud deberán estar entregados en el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente al de la notificación de la orden de encargo.

5.1.5. Forma de pago: Pago único, una vez entregado y recepcionado de conformidad el Proyecto de Instalación y Estudio Básico de Seguridad y Salud por el órgano de contratación.

##### **5.2. Imputación de la factura:**

5.2.1. Centro gestor: A01018825 Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía

5.2.2. Posición presupuestaria: G/111/60200/00

5.2.3. Fondo: 01

5.2.4. Proyecto presupuestario: 2024000158

5.2.5. Ejercicio de efectividad en caja: 2025

MERCEDES PARAMAS NIETO		23/10/2025 11:25:29	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NjyGwGPtu9anii92FGVF6z1H20D4HE	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## **6. TRAMITACIÓN**

A la tramitación del presente contrato le será de aplicación lo dispuesto en el artículo 42 del Decreto-ley 13/2020, de 18 de mayo, por el que se establecen medidas extraordinarias y urgentes relativas a establecimientos hoteleros, coordinación de alertas, impulso de la telematización, reactivación del sector cultural y flexibilización en diversos ámbitos ante la situación generada por el coronavirus (COVID-19), en cuanto a la utilización del sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC) en sus relaciones electrónicas con los operadores económicos.

## **7. DECLARACIONES EXPRESAS**

La presente actuación no requiere de proyecto de obra, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2 de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación, ni afecta a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra, conforme a lo previsto en el artículo 118.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

La persona firmante de esta memoria, identificada en el apartado 2.1, declara que el objeto de la contratación que se propone no ha sido fraccionado a los efectos establecidos en el artículo 99.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

## **8. RESPONSABLE DEL CONTRATO**

Se propone como persona responsable del contrato a la persona titular del Servicio de Asuntos Generales y Gestión Económica, a los efectos del artículo 62 LCSP.

LA JEFA DEL SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES  
Y GESTIÓN ECONÓMICA,

MERCEDES PARAMAS NIETO		23/10/2025 11:25:29	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwGPtu9anii92FGVF6z1H20D4HE	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	